

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA REALIZADA EL JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Ibarra, en la sala de Sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy jueves 12 de febrero de 2015, a las 9h15 se instala la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Prefecto de Imbabura, licenciado Pablo Jurado Moreno; con la convocatoria a los señores : Ing. Gabriela Jaramillo Puente Viceprefecta de Imbabura, Ing. Alvaro Castillo Alcalde de Ibarra, MSc. Fabián Posso P. Alcalde de Antonio Ante, Ab. Gustavo Pareja C. Alcalde de Otavalo, MSc. Jomar Cevallos M. Alcalde de Cotacachi, Econ. Oscar Narváez R. Alcalde de Pimampiro, Dr. Víctor Julio Cruz Alcalde de Urcuquí, Sr. Jorge Siza S. Presidente GAD Parroquial Natabuela, Sr. Asencio Farinango Presidente GAD Parroquial Mariano Acosta, Sr. Adán Ruiz Presidente GAD Parroquial Quichinche, Sra. Esthela Aguilar H. Presidenta GAD Parroquial Tumbabiro, Sr. José Garzón J. Presidente GAD Parroquial Cuellaje, Sr. Adriano Cárdenas C. Presidente GAD Parroquial de Ambuquí, los señores Asesores Directores y Subdirectores de las diferentes Unidades Administrativas del Gobierno Provincial de Imbabura y el Doctor Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica.

Señor Prefecto

Señoras consejeras señores consejeros, damos inicio a la presente sesión extraordinaria del Consejo Provincial, señor secretario por favor de lectura del orden del día.

Señor Secretario

Gracias señor Prefecto, buenos días señoras y señores consejeros, compañeros directores. Esta sesión tiene el carácter de extraordinaria convocada por parte del Licenciado Pablo Jurado Moreno y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Recibir en Comisión General a la Ingeniera Anabela Andrade, Gerente General de ARCOBELL, para la presentación de proyectos, construcciones y obras e infraestructura.
- 3.- Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al período de enero diciembre del 2014.
- 4.- Conocimiento y autorización al GAD Provincial de Imbabura para la delegación de competencias, en favor del GAD Municipal de Cotacachi para el adoquinado de la calle de El Sector El Cristal de la parroquia Peñaherrera, ubicado en el sector rural del cantón.

5.-Conocimiento y autorización al GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias en favor del GAD Parroquial de Imantag del cantón Cotacachi, para que se proceda con la compra del predio el que se encuentra localizado el reservorio de la parte correspondiente a la Hacienda la María.

Ibarra 9 de febrero de 2015

Señor Prefecto.

Esta en consideración excepto el segundo punto que las personas estaban interesadas en ser recibidas en Comisión General se habían excusado. Aprobado señor Secretario.

Señor Secretario.

Gracias señor Prefecto.

1.- Constatación del Quórum, señor Prefecto de los quince señores consejeros se encuentran presentes doce consejeros y señoras Consejeras:

Señor Prefecto.

Habiendo el Quórum reglamentario que se proceda señor Secretario

Señor Secretario.

3.-Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial correspondiente a enero a diciembre de 2014

Señor Prefecto.

Doctor Fausto Lima una breve explicación

Doctor Fausto Lima.

Buenos días señor Prefecto, Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros Directores, Directoras y Asesores conforme determina el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Dirección Financiera preparo la Liquidación Presupuestaria y Económica de la Prefectura por el Ejercicio Económico del 2014 señalando lo siguiente: En resumen los ingresos del año 2014 se ejecutaron de una manera adecuada, es decir, recaudamos los ingresos propios nuestros y los ingresos de parte del Gobierno en un porcentaje de un 82.89%, considerándose como buena, habido una disminución significativa en el tema de la recaudación por concepto de las tasas de no adeudar al Gobierno Provincial de Imbabura en razón de que actualmente nos encontramos gestionando con el señor Prefecto, la renovación de los convenios para la Agencia Nacional de Tránsito y con la Municipalidad de Ibarra, respecto de que sigan ellos ayudándonos a recaudar estas tasas, porque el Gobierno Central no quiere que las planillas de ciertos servicios se incluya otros servicios, como por citar un ejemplo que en la de Emelnorte ya no aparezcan ni bomberos, ni basura, etc. Entonces una Política Gubernamental y

que de alguna manera nos afectaba a nosotros. También no se debió ejecutar el 100%, porque en el último mes de diciembre obtuvimos el crédito de seis millones de dólares para la terminación de la obra de asfaltado de Aguagrúm y recibimos el 50% solamente de ese contrato, de los seis millones recibimos tres, por ello el 82.89% que ustedes tienen en su documento. Respecto de los gastos ahí si tenemos un poco de dificultad, la Dirección Financiera ha hecho una evaluación, si vale bien el término en dos escenarios: El primer escenario es entre primero de enero y el treinta de mayo, no lo podemos cortar al quince de mayo por cuestiones lógicas, en este período hubo una ejecución presupuestaria moderada en la nuestra, en nuestro período hablamos desde junio a diciembre, considerando que empezamos el 15 de mayo, no ha sido muy satisfactoria habido muchos factores internos como ha sido la reprogramación presupuestaria, la reprogramación del POA y del PAC; y en eso nosotros hemos logrado en resumen una ejecución presupuestaria total de 53% de enero a diciembre, también le tenemos fragmentada, para eso le hemos hecho también un análisis por períodos, por citar un ejemplo si ustedes me permiten por favor, entre el primero de enero y el 31 de mayo la ejecución es del 26.79% y entre el primero de junio y el 30 de diciembre del 30.45%. Es decir del presupuesto planificado de sesenta y dos millones, porque ahí se hizo una reforma que subió en diciembre, se ejecutó, se devengó, se pagó dieciocho millones novecientos doce mil cero noventa. Hay que aclarar algo, muchas veces para nosotros como justificarnos hablamos de lo comprometido y este es un escenario contable distinto al devengar, el comprometido es cuando ustedes como autoridades las instituciones, igual en la Prefectura firmamos el contrato y entregamos el anticipo, pues ahí hay un compromiso y eso se registra contablemente con el comprometido, pero el devengado es cuando ya el contratista, o la obra, o el bien de servicio se lo recibió y se liquida y se afecta contablemente al presupuesto, entonces ahí ya es el devengado, entonces bien podemos tener un buen compromiso, o sea muchas obras, muchos proyectos en carpeta, pero la ley no prevee eso, sino dice lo ejecutado por eso se llama Ejecución Presupuestaria, entonces sumados estas dos aclaraciones de que el primer semestre porque lo hemos dividido hasta mayo y el 26%, y del primero de junio a diciembre del 30.45% tenemos el 53% conforme está evidenciado en el documento que ustedes lo tiene a su haber.

Señor Secretario

Realiza una aclaración, que remitió a los correos electrónicos de las/los señores/as Consejeros/as todos los documentos a tratarse en esta sesión.

Doctor Fausto Lima.

Bien, la Dirección Financiera en base a estos resultados que no los podemos dejar de decir, son verdaderos, vamos a establecer las recomendaciones al señor Prefecto, conforme establece el Orgánico por Procesos para el Director Financiero, que dentro de sus funciones dice: asesorar a la autoridad e informar como justamente estamos haciendo. Entiendo que no hay mayores justificaciones para los entes de control respecto de la falta de ejecución del presupuesto, hay que aclarar señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores consejeros y consejeras de que la falta de ejecución no es por falta de dinero, hay que aclarar aquello señor Prefecto, porque las obras que no se ejecutaron en el año 2014, se quedaron con el dinero en la cuenta, es decir que estas obras

se pueden ejecutar en el 2015 haciendo y siguiendo los procedimientos legales respectivos como incluyendo los saldos no ejecutados y comprometidos en el año 2014 en el año 2015, siempre para ello hay que contar con la autorización de la primera autoridad, es decir el señor Prefecto.

Señor Prefecto.

Uno de los problemas que tuvimos nosotros y que les había sugerido igualmente que ustedes no lo tengan, es que nuestros técnicos empezaron a subir al portal a través del doble promedio, por costumbre así se ha venido procediendo en todas las instituciones, pero creo que a tiempo el SERCOP nos dijo: señores ese doble promedio no está escrito en ninguna parte, puede ser costumbre, pero no está escrito, por lo tanto les observo. Yo tuve que echar abajo prácticamente perdimos más de dos meses y declararles desiertos y al final del año obviamente SERCOP indicó de que se habían solucionado todas las observaciones que ellos hicieron y que arranquemos obviamente de nuevo porque a más de hacer la observación por escrito ellos tienen la facultad de bloquear por más que tú quieras aferrarte y seguir haciendo las cosas, no puedes porque ya te bloquearon. Bloqueados ahí, para mí es saludable. Es preferible que a tiempo nos hayan dicho saben que están equivocados a que le hayan dado continuidad a ese proceso y mañana venga la Contraloría y que nos digan saben que señores se han inventado, porque en ninguna parte hay el famoso doble promedio, basados en lo que yo les había dicho de que hay una resolución un artículo tercero de una resolución que ratificaron, nos sacaron a fines de octubre donde nunca en el término de calificación de la oferta económica hay el doble promedio, sino el que más barato ofrece ese gana. Pero nosotros siempre hemos pensado que no siempre lo más barato es lo que vale, pero desgraciadamente ellos se respaldan en algo dice es que cuando se bajen más allá de un porcentaje, que tienen que dar a ese señor, ese señor le garantiza al Estado porque tiene que dar una doble garantía, según ellos cuando el señor incumpla por haber ofrecido muy barato, nosotros tendremos que ejecutar y obviamente la doble garantía se ejecutaría y nosotros podríamos recuperar, pero ese concepto que tienen ellos, en definitiva desde el SERCOP y hoy estamos haciendo esta liquidación, tendremos que hacer la primera reforma presupuestaria, para arrancar con los nuevos procesos que eran por más de tres millones de dólares, que nos dejaron frenados en definitiva.

Consejero Delegado

Arquitecto Ramiro Páez

Con una aclaración, yo entiendo que el criterio del SERCOP no es lo más barato o la oferta más baja, yo entiendo que es la mejor oferta, que no necesariamente la más baja, yo creo que hay que interpretar bien.

Señor Prefecto

Es la parte económica, que la más barata es la que más puntaje recibe y eso puede decidir o no a favor porque puede ser débil en otros aspectos, pero si es que camina bien ahí aparte de eso es más barato también toca caminar por ahí.

Doctor Fausto Lima.

Finalmente indicarles, que la Prefectura tiene una saludable situación financiera terminado al 31 de diciembre, tenemos un superávit financiero de doce millones seiscientos setenta y siete mil dólares, ese es el dinero que financia las deudas que tenemos hasta el 31 de diciembre, así como también los compromisos asumidos por la Prefectura para realizarlos en este año 2015. Cabe señalar que allí están algunos de los proyectos que los señores consejeros y consejeras conocen que se va a ejecutar en este año 2015. Indicarles también que dentro de los indicadores financieros el más relevante que a veces hay que aclarar, como dice nuestra autoridad, la dependencia o la autonomía que tiene la Prefectura es del 1% es decir nosotros dependemos del Estado en el 99% porque no somos ni siquiera como municipio que tiene recursos propios o rentas propias. Finalmente señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores consejeros y consejeras en el documento hay unas recomendaciones señor Prefecto en las que usted debería instruir por escrito a las dependencias que correspondan en procura de nuestra salvedad ante los organismos de control, porque el COTAD el Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Sistema de Administración Financiera y las Normas de Control Interno establecen de que nosotros debemos ejecutar un presupuesto y si que eso no se ha producido debería establecerse las recomendaciones a nivel interno para que se cumpla, yo sé que puede resultar molesto para las personas aludidas, pero es la verdad. Hay que hacerlo señor Prefecto es su responsabilidad establecer estas recomendaciones y disponer que se cumplan en procura de que en este año que estamos decurriendo no podamos tener justificación para no haber tenido una Ejecución Presupuestaria, no ideal pero si aceptable, que supere 80% que maneja como bueno.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Me permite señor Prefecto, doctor Lima una pregunta: ¿Cuál era el total de los ingresos presupuestado en el 2014? ¿Sesenta y dos millones?

Doctor Fausto Lima.

Una indicación importante, el presupuesto inicial para ingresos para el año dos mil catorce fue de cincuenta y cinco millones quinientos noventa y siete trescientos noventa y tres, luego fue reformado en una primera instancia en el mes de mayo en menos dos millones, le hablo en términos si desea le puedo indicar en forma puntual y luego en diciembre lo reformamos más ocho millones, con el tema de los seis millones del Banco del Estado la plata de ambiente y la plata de riego que llego a última hora e inclusive un millón quinientos que se suscribió un convenio con Yachay para la recuperación de las vías, en resumen entonces el presupuesto de cincuenta y cinco millones más reformas menos y más llego a estar codificado en sesenta y dos millones ciento cinco mil seiscientos sesenta con ochenta, que es lo que tienen en el documento remitido, realmente ahora claro que esta desviación se dá, me refiero al cincuenta y tres por ciento fue porque tuvimos

que incluir en la liquidación conforme quedó aprobado en la última reforma los seis millones del Banco del Estado, el millón quinientos que vino de Yachay y los quinientos mil en términos generales de la competencia de riego.

Consejero

Economista Oscar Narváez

¿Y el total que se gastó de enero a diciembre en el año 2014?

Doctor Fausto Lima.

Esto de gastos de sesenta y dos millones que le indico se ejecutó treinta y tres millones cero treinta y cuatro, doscientos treinta y uno, con cuarenta y nueve centavos que equivale al 53%, el porcentaje hubiese sido más alto si no hubiésemos recibido el tema de los ocho millones, como lo hicieron ustedes tras aprobar la reforma última del mes de diciembre, hubiese sido siquiera de un cincuenta y ocho pero lamentablemente eso que recibimos de última hora, pues hizo que se infle el presupuesto, pero la ejecución no se va a lograr, porque en diciembre casi yano se ejecuta. La política dictada por el señor Prefecto y ustedes la conocen también es que hasta el mes de agosto es decir al segundo cuatrimestre porque nosotros trabajamos por cuatrimestre el Presupuesto Participativo por ejemplo, puede ser ya ejecutado al menos comprometido en su totalidad es el del Participativo y que hasta el mes de agosto esté todo el presupuesto de infraestructura que es lo más importante para nosotros en al menos el 80% para que en el último cuatrimestre podamos ejecutar, y cuando digo ejecutar es pagar lo ejecutado, porque sino nuevamente estaremos con un presupuesto comprometido que en realidad es un compromiso, si es verdad, pero no está liquidado.

Consejero

Economista Oscar Narváez

¿De estos treinta y tres cuanto es de inversión?

Doctor Fausto Lima.

Claro que para hacer una explicación de inversión hay que hacer un análisis pormenorizado por ejemplo: En obra de infraestructura física, que es lo más importante para nosotros con un presupuesto de treinta y seis millones.

Señor Prefecto.

De esos treinta y tres es corriente y el setenta y cinco es inversión.

Doctor Fausto Lima.

Para eso yo le iba a indicar de que hay que hacer un análisis de cada uno de los programas para que tenga claro. Porque de pronto dicho así en forma literal puede decirse que no hicimos una

labor eficiente, pero se lo hizo en la medida que permitió, por ejemplo en infraestructura, se logró 49% porque de un presupuesto de treinta y seis se ejecutó diecisiete millones. Los que menos se ejecutaron fue por ejemplo Gestión Ambiental, Riego y Drenaje fué porque llegaron los recursos a última hora, entonces fijese que eso tiene un efecto que para los ojos del ente de control no es una justificación, pero es un atenuante de que llegó el dinero a última hora.

Consejero delegado

Byron Armas

¿Tal vez se le debe haber identificado el 53% y vamos a tener alguna observación al Gobierno Provincial?

Señor Prefecto

Observaciones obviamente, pueden decirte señores ustedes están bajos y no podemos decir que no esta bajo, ese es el compromiso obviamente hoy que nosotros estamos manejando ya con nuestro presupuesto, porque éste, el presupuesto anterior incluso no es que aprobamos nosotros, a este presupuesto se dejó aprobado, reformado también una primer instancia y obviamente cuando nosotros llegamos en mayo las cosas a fines de junio - julio empezaron a arrancar hasta podermos organizar y todo lo demás, incluso esos tres millones que debieron a fines de noviembre contratarse, tampoco se hubiesen reflejado acá como ejecución sino como compromiso, porque como señala Fausto, técnicamente lo ejecutado es lo ejecutado no lo contratado ni lo anticipado y es eso lo que queremos hasta agosto, justamente ya hagamos los últimos contratos deberían ser en agosto, no en octubre, ni noviembre, ni diciembre porque así contratemos en octubre, noviembre, diciembre en ejecución presupuestaria eso no se refleja, si nosotros contratamos hasta agosto obviamente lo adecuado es que los plazos de sesenta días, de noventa días estarían ya liquidados y ahí si vamos a tener un reflejo. Yo creo que siendo muy efectivos pasar de un 70% de ejecuciones bastante y es duro, o sea llegar al 80% y 90% es llegar a la excelencia prácticamente, pero llegar al 70% yo creo que habríamos dado un gran paso y lo mismo deben estar sucediendo a ustedes, pese a que la mayoría de ustedes casi todos si llegaron a aprobar los presupuestos, aca no quiero decir si esta bien o esta mal acá nos dejaron aprobando, pero ustedes al menos llegaron a aprobar, pero ustedes deben haberse dado cuenta que mayo fue perdido, junio fué perdido, a mediados de julio también ustedes empezaron recién a poder contratar y si contrataron en julio y si habían obras a noventa días entonces tuvieron agosto septiembre y octubre pero hay cosas que también ustedes como Juntas Parroquiales o como municipios en octubre y noviembre estaban contratando y eso en las ejecuciones presupuestarias de ustedes tampoco se está reflejando, pese a que estén comprometidos y estén en ejecución muchas de esas obras se estarán entregando en este mes. Entonces ahí recién se reflejará ya no para el ejercicio económico 2014 sino para el ejercicio económico 2015.

Consejero delegado

Byron Armas

De acuerdo a los objetivos que están planteados para este año, se debería tomar en cuenta que de acuerdo nos acaba de informar que hasta el mes de agosto debe estar bordeando el 80% de la información que tenemos en el GAD de Urcuquí nosotros tuvimos una ejecución del 92% de la información que yo tengo, que es bastante bueno, entonces para este año tratar de que lleguemos a lo que tienen planificado señor Prefecto, como decir que hasta el mes de agosto debe estar bordeando el 80%, ese es mi comentario señor Prefecto.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Solamente una recomendación y una petición, que estos proyectos que se cayeron por la situación que usted explicó del tema del SECOP sean considerados lo más pronto posible en este primer cuatrimestre porque no valdría la pena de dejarlos para posterior, yo hablo básicamente del tema del canal de riego de San José, que estuvo dentro de estos procesos anteriores que es el aporte que hizo SENAGUAS de los quinientos mil y un poco más de dólares, entonces solicitar que los cuatro o cinco procesos que estuvieron en esta situación sean considerados lo más pronto posible, se que tiene que entrar a una reforma presupuestaria y que ésta ojalá podamos hacerlo lo más pronto y poder subir nuevamente esto procesos.

Consejero delegado

Marco Yépez

Buenos días compañeros compañeras, bueno nosotros tenemos un poco de información una vez que se liquida el presupuesto, estos saldos bancos van a una cuenta en que debe haber la voluntad de su persona para que esos recursos se puedan comprometer y tengan el seguimiento para los objetivos que están planteados en el 2014, entonces una sugerencia para el 2015 como se está planteando que hasta agosto se puede ejecutar por lo menos y comprometernos últimos los contratos sería importantísimo de que empiece a trabajar la Reforma Presupuestaria, la primera, para que podamos incluir y que los compromisos que estaban arrastrados al 2014 se lo haga en el 2015, siempre y cuando haya la voluntad de ustedes.

Señor Prefecto

¿Alguna observación? Si no hay observación se da por aprobada la liquidación Señor Secretario.

Señor Secretario

Gracias señor Prefecto

4.- Conocimiento y autorización al GAD Provincial de Imbabura para la delegación de competencias, en favor del GAD Municipal de Cotacachi para el adoquinamiento de la calle de El Sector El Cristal de la parroquia Peñaherrera, ubicado en el sector rural del cantón.

Señor Prefecto

Como ustedes conocen es competencia del GAD Provincial, lo que es la vialidad rural, sin embargo el compañero alcalde de Cotacachi, considera necesario asignar unos recursos económicos para el adoquinamiento de la calle el Cristal en la parroquia Peñaherrera y obviamente por no hacer una competencia exclusiva de él, él tiene que pedirnos a nosotros la delegación de esa competencia y la delegación de esa competencia no puede hacer el alcalde unilateralmente, sino el Consejo en pleno tiene que delegarle para que él mañana no tenga problemas observaciones de entrar en algo que no está dentro de sus competencias, por eso están pidiendo que por favor el Consejo de delegue esa competencia para proceder a ejecutar esta obra. ¿Hay alguna oposición de forma unánime señor secretario se otorgue la delegación? ¿Quieres tomarles lista, procede a votación?.

Señor Secretario

Solo para que se legalize procedemos a hacer la votación con el permiso de ustedes señoras consejeras, señores consejeros levanten la mano. Estan 13 votos aprobados por unanimidad

5.- Conocimiento y autorización al GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias en favor del GAD Parroquial de Imantag del cantón Cotacachi, para que se proceda con la compra del predio el que se encuentra localizado el reservorio de la parte correspondiente a la Hacienda la María.

Señor Prefecto

Les cuento, hace dos años o creo que el año anterior, el GAD Parroquial hay una necesidad de agua en Imantag en la parte alta, en la Hacienda la María e incluso el Gobierno Provincial en su momento procedió a hacer las excavaciones, es decir esta listo el reservorio, pero hicieron en un espacio donde se requiere, que tiene dueño, en ese momento había alguna armonía, pero después ahí hay un conflicto y lo que se quiere hoy es comprar con recursos del GAD parroquial, comprar ese terreno, ustedes saben que el tema del riego no es competencia de las Juntas Parroquiales, pero si es que nosotros delegamos esta competencia puntualmente para que ellos puedan invertir y solucionar un problema que desde la comunidad ellos podrían hacerlo, por eso igualmente lo que al igual de lo que pide Jomar, lo que está solicitando el GAD Parroquial de Imantag es que se le delegue esa competencia para poder invertir en un tema que va a solucionar un problema de riego, no es que con eso ya está solucionado con eso lo que tendríamos es la comunidad ya seria dueña de eso y mañana nosotros podríamos entrar sin ningún problema porque tampoco podemos invertir en una propiedad que a hasta el momento es privada, en consideración señores consejeros y señoras consejeras.

Señor Secretario

Igualmente señoras consejeras y señores consejeros, levantar la mano por favor para tomar la votación por unanimidad Señor Prefecto. Estan 13 votos aprobados por unanimidad.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Solo una consulta Señor Prefecto ya una vez aprobado este asunto. Recurre necesariamente tener que pedir siempre la autorización a la Prefectura para la compra un terreno rural, sea cual sea el fin que ser va a utilizar, por que sino tendríamos que nosotros mandar, porque con lo que están pidiendo ahorita ya me preocupa.

Señor Prefecto

El problema Oscar, que esta es para riego y tú como municipio no tienes esa competencia ni del GAD Parroquial no tiene esa competencia, y si es que nosotros no entregaríamos esa delegación mañana ante el órgano de control tu no podrias justificar por qué invertiste en algo que no te compete. Entonces otorgar esta competencia delegada digamos esta competencia, tu dices, yo hice todo el trámite respectivo sabiendo que no es mi competencia y yo he pedido que me deleguen esa competencia y el Consejo en pleno me ha delegado, por lo tanto yo he invertido para solucionar un problema, lo que ellos puntualmente van a hacer es eso, con eso nosotros vamos a entrar como Gobierno Provincial que es nuestra competencia, vamos a entrar y a elaborar el proyecto para poder construir y revestir un tanque enorme que tienen ahí, que va a solucionar toda la parte baja de riego, solamente por eso, yo te quiero entender es claro yo quiero expropiar un terreno para construir mañana el Coliseo.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Hoy nos están pidiendo por ejemplo, está hecho un reservorio en Yanajaca y justo recibimos una solicitud la semana anterior para que esté reservorio que lo han construido en una propiedad privada que ya está dando servicio a la comunidad, pase a ser realmente de la comunidad, entonces el municipio puede entrar con la Junta a ver si hacemos el tema de expropiación, tendríamos que pedir la delegación al Gobierno Provincial, generalmente se ha intervenido también en algunas comunidades, por ejemplo en San Miguel se ha hecho un adoquinado de una calle o casi el 70% de San Miguel, se lo va a hacer en Sigsipamba, se ha hecho normalmente en otros lugares, tendríamos que para cada obra pedir la autorización del Gobierno Provincial que nos permita a nosotros invertir ahí.

Señor Prefecto

De pronto lo que se puede hacer ahí también es y lo que la ley dice, no cierto, que cuando tu no puedes hacer algo directamente estas facultado para hacer una firma del convenio concurrente, es decir cuando yo quiera entrar en tu territorio urbano esa no es mi facultad, porque me dicen vea usted váyase hacer afuera, por eso es que incluso para el asfaltado desde donde termina tu adoquinado hasta el puente Mataquí y el mismo puente cuando vayamos a hacer tengo que acudir a ti a pedir autorización para yo poder entrar a través de un convenio de concurrencia, sin ese convenio de concurrencia mañana me van a glosar a mí, porque qué hago yo en la zona urbana cuando la ley dice usted váyase afuera, entonces si es importante en ese tipo de cosas firmar convenios de concurrencia aunque hay un dilema Angelita, es medio ambigua esa famosa ley, te dice que nosotros debemos hacer vialidad en el área rural, aquí hay un arquitecto, dos arquitectos que dan trámite y trámite y se han hecho obras, para mi concepto el área rural es mi tierra Santa Rosa por ejemplo, pero esta en la parroquia urbana de San Francisco, como le hago entender mañana la Contraloría de que es área rural, pero si mañana tu me dices si señor pero esta en la parroquia urbana de San Francisco, en algún momento yo les decía al Congope que debe plantearse una reforma o de una vez díganos que los Gobiernos Provinciales podemos hacer obras solo en las parroquias rurales y yo me libro, o diríamos que tendríamos más claro el panorama y no me meto ni en San Francisco, ni en el Sagrario, ni en Alpachaca, ni en San Antonio. El Sagrario es una parroquia urbana nuestra, que es lo que pasa en Otavalo y que es lo que pasa en Cotacachi, sin embargo Añaspamba, Yuracruz, Manzano Guaranguí, Pogllocunga, tienen agua entubada, alcantarillado no tienen, aceras y bordillos no tienen, alumbrado público no tienen, otro tipo de servicios no tienen, ¿y porque mañana me pueden observar si es que yo intervengo ahí. Sin embargo por lo que pueda suceder es preferible hacer el convenio de concurrencia, más bien es para curarnos en sano, pero no nos olvidemos también que mañana pueden inventarse que la parroquia Pataquí tiene área urbana, que la parroquia rural de Sigsipamba, tiene área urbana y rural, qué pasa y yo también me pongo a pensar, si por ejemplo Gustavo no tiene plata para arreglar esa barbaridad que está viviendo San Pablo que es una parroquia rural, mi pregunta es si yo tengo plata tengo que pedir permiso a él o simplemente entro a trabajar en el mejoramiento vial, no será que mañana los señores de la Contraloría me dicen: Vea usted se ha metido en el área urbana de la parroquia rural, entonces nos dejan un poco en jaque, por ejemplo tu dices estoy haciendo el adoquinamiento de San Miguel, para mi debería ser la parte más urbana que tiene Sigsipamba, o sea parte urbana de la parroquia rural, pero la ley te dice que nosotros debemos como Gobierno Provincial dedicarnos a trabajar en el área rural, pero no te dicen el área rural de la parroquia rural, en la parroquia rural de la parroquia urbana.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Por ejemplo Mariano Acosta tiene su cabecera parroquial, pero es parroquia rural, pero tiene su parte urbana, inclusive en el plan de desarrollo esta considerado eso como la parte urbana de Mariano Acosta, porque ahí está todo el centro de Mariano y rural sería Puetaquí, rural sería

Yanajaca, porque estan más cerca, pero la parroquia rural pues que hacer ahí cada vez que uno vaya a intervenir haciendo un adoquinado, una acera, un bordillo, coordinando con la junta tendremos que venir efectivamente a pedir toda esta autorización al Gobierno Provincial.

Señor Prefecto

Más que delegación se debería hacer un convenio de concurrencia, digo yo por cuidarnos, porque si tu vas por ejemplo al Gobierno Provincial de Pichincha, hemos estado con Gustavo, hemos hablado con los abogados y todo, me dicen, el tiene un grupo de música "La Tuna", tiene el grupo de danza y está ya doce años y no le han glosado, no le dicen nada porque de ser así ya le hubiesen prohibido, pero el sigue mantiene eso. Él hace unas cosas en la parte urbana, pero lo que si hay que ver, por ejemplo él hace casas de las zonas urbanas de las parroquias rurales: Tambillo, el tiene un plan super interesante, está haciendo casas en Tambillo y Tambillo es más urbano que cualquiera de nuestras parroquias, pero lo que hizo él es pedirle una delegación al Ministerio de la Vivienda, con eso él hace, si él no le pediría, no te olvides que la ley dice que yo puedo hacer planes de vivienda en el área rural, te sigue hablando del área rural, porque demonios no pusieron haga en las parroquias rurales y estabamos bien claros y como no podía meter a la parroquias urbanas excepto con convenios de concurrencia, ellos tienen muchas cosas que a veces, suponte a la Angelita nomás le hemos preguntado y dice: ¡No cuidado no haga!. Pero no es así, hay formas de poder justificar vamos nosotros a entrar ojalá en segundo semestre de este año en las escuelas deportivas, si yo no le pido la bendición al Ministerio del Deporte, mañana me van a observar, entonces también le trajimos al Chinto Espinosa, le trajimos a la gente que está en el proyecto, el Gustavo tiene por todo lado, tiene en el centro de Quito, tienen por todos lados, pero claro nos toca ahí a nosotros pedirle que nos delegue la competencia de recreación al señor Ministro de Deportes y Recreación, entonces el me delega la competencia yo no tengo problema porque el deporte no es rural ni urbano, el deporte es global, entonces esos pasos son los que un poco ahí queda para evitar mañana observaciones, no es que nos va a ser devolver la plata, pero sin te van a dar las sanciones administrativas por no haber seguido el debido proceso y ese tipo de pequeños detalles

Consejero

Lic. Gustavo Pareja

Yo creo que lo más adecuado, compañero Prefecto, es precisamente lo que está manifestando la firma de los convenios de concurrencia, eso siempre ha estado yo creo que en vigencia en la época en que estuve yo de Prefecto con la Alcaldía, firmamos esos convenios de coparticipación de concurrencia ahora tiene esa característica y con eso no tuvimos ningún tipo de observación por parte de la Contraloría, porque teníamos el convenio marco, incluso ahí como Gobierno Provincial hacíamos obras en el sector urbano, pero con el convenio con el municipio en esa época yo firmé con los cinco municipios menos con el de Otavalo, yo creo que eso es lo más adecuado no solamente el convenio concurrente entre el Gobierno Provincial los municipios también tiene que ser con las juntas parroquiales para evitar cualquier contratiempo posterior, no nos olvidemos que en algunos casos incluso estamos trabajando con el presupuesto participativo en donde cualquiera

de las instituciones de acuerdo con la competencia, tendrá que ser el que ejecute la obra, entonces ese es el marco más adecuado, señor Prefecto más bien hay que ver y afirmar estos convenios con todos los municipios y con todas las juntas parroquiales, más aun cuando ahora prácticamente nosotros ya somos también parte de acá de la institución como Alcaldes y al igual que también la representación de las juntas parroquiales, de tal manera que más bien nos curemos en sano y haciendo estos convenios marco, para que se haga una firma incluso conjunta entre todos podemos hacer.

Señor Prefecto

Con Gustavo firmamos hace poco un convenio para mantenimiento total vial de todas las parroquias de Otavalo, porque no es competencia de él, si es mi competencia pero políticamente a ustedes y si les interesa aparecer también como servidores en todo el territorio y ami también me interesa aparecer como servidor en todo el territorio, porque mañana ustedes y yo si es que buscamos una reelección vamos a venir a la zona urbana y la zona urbana siempre dicen ahí: ¿Qué hace usted? y ustedes tendrán que salir también a la zona rural, es decir a donde nosotros podemos dar riego, podemos dar ciertas cosas allá van ustedes también y si ustedes no aparecen, o no hacen presencia, van a decir: ¡Si usted aquí no hizo absolutamente nada!. Entonces se conjugan las dos cosas entre jurídicos y políticas, la situación y con Gustavo lo que él está haciendo, cierto es que Gustavo tiene un poquito más de maquinaria que el resto de municipios, entonces, si yo ya tengo ahí el tractor, ya tengo la cargadora y tengo las volquetas, si necesito que me ayuden con otra motoniveladora, o un rodillo, o un tanquero, entonces lo que estamos haciendo con Gustavo y ahí es que las dos instituciones integrando un equipo completo para que en base a un cronograma, vayamos atendiendo, porque sino no vamos a poder atender, desgraciadamente nosotros como Gobierno Provincial no tenemos la suficiente maquinaria, estamos haciendo convenios con algunas juntas parroquiales que tienen la gallineta y la volqueta, que para mí si es una ayuda, pero también es una buena ayuda para los presidentes de las juntas parroquiales porque hacen presencia, porque con los ciento veinte mil dólares que tienen, no son ni chicha ni limonada en la parroquia y la gente quiere verle a la Junta Parroquial también haciendo obras más o menos grandes, entonces ahí lo que nosotros estamos interviniendo es que a través de convenios de concurrencia entregándoles el combustible, que es un rubro medianamente interesante y con eso si yo no puedo decir que no nos ayuda, ahora Chugá me pide combustible, me pide mantenimiento, entonces ahí yo tengo que ver qué es lo que más me conviene a mí, si es que me conviene bajo esa figura o yo mismo mando la maquinaria, entonces con lo que con la mayoría si hemos dicho, es el tema de ayudarles con lo que es un poco de combustible, que más o menos son unos treinta dólares diarios, porque una máquina de esas consume alrededor de treinta dólares cada día, treinta dólares diarios ya cuantificados empieza a pesar y lo que le estamos dando es la posibilidad también que las juntas parroquiales que viven en esa realidad hagan presencia en cada uno de sus territorios, porque muchos de ellos a lo mejor, no te dicen cuando al menos no son del partido político del Alcalde, o son del partido político del Prefecto, lo que menos el territorio te dicen es que tu estás como Alcalde interviniendo o que el Prefecto también está interviniendo, en la zona de Intag por ejemplo, tenemos ahí un convenio

con las dos compañeras que saludan conmigo, pero de pronto dicen: ¡no, este es un aporte de la Junta Parroquial y por recomendación del señor Gobernador!, entonces el Prefecto ni aparece, o sea hábilmente se puede manejar porque tu no estas ahí, entonces yo he dado una disposición igualmente, tienen que ser pilas yo he dado una disposición para que en la radio Intag, la que más se oye ahí, empecemos a informar a la gente de cuantos convenios tenemos, cuanto estamos invirtiendo en Peñaherrera, cuanto estamos invirtiendo en García Moreno y aparte de eso cuanto implica yo tener la maquinaria ahí y aparte de eso, cuanto implica pagar a las microempresas de mantenimiento vial, ahí así ellos vayan diciendo: ¡solo soy yo!, ya no tienen argumentos porque en esa zona lo que más se oye es radio Intag, porque hay otras emisoras. A partir de hoy José tu ya vas a escuchar que empezamos a hacer presencia, porque a mí ya me dijeron usted está dando todo allá, pero allá no están diciendo que eso no es apoyo suyo, están diciendo que más bien ha sido gestión del señor Gobernador, entonces hay que tener este tipo de cuidados, tu tienes una emisora Oscar, que es la que más se sintoniza ahí que es la NEXO, tienen que hacer inversión para que vayan informando a la gente, no se olviden que no a todos nos quieren, entonces hay unos que por más que les ayudes se quedan calladitos nomas, ni te dicen nada y empiezan más bien a hacer una campaña de boca en boca en contra, entonces hay que lanzarse igualmente a informar que eso es lo que si estamos haciendo.

Consejero

Economista Oscar Narváez

Señor Prefecto, en relación a lo que dijo el Señor Alcalde de Otavalo, ¿qué posibilidad existe de firmar convenios marco en este sentido, o tienen que hacerse necesariamente este tipo de autorizaciones muy puntuales?, porque de ser así ahora estamos conversando para intervenir en Pataquí y Mariano Acosta, para ver si hay la posibilidad de nosotros con la maquinaria municipal hacer el desalojo y el adensamiento de este tramo, que el Gobierno Provincial va a adoquinar, entonces ahí tendríamos que también venir acá y pedir la autorización o el convenio con el Gobierno Provincial, pero qué posibilidad hay de hacer un convenio marco con la Alcaldía y con las Juntas Parroquiales, de tal manera que sin necesidad de hacer venir en estos temas muy puntuales, que un convenio nos ampare, no se si legalmente doctora es posible esto y luego las intervenciones que hagamos ya sean planificadas, pero no necesariamente pedir autorización por cada cosa que se haga.

Señor Prefecto

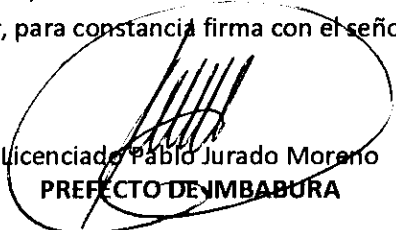
Para mi hay las dos figuras, el marco que es general que es un entendimiento general y el puntual que es sobre ciertos temas que no son de tu competencia, el marco lo que hace entender que somos buenos amigos y que voluntad debe haber de las partes para ir solucionando, hasta ahí si, pero hay cosas que para mi hay que hacerlo puntualmente para ir en líneas que no son estrictamente de competencia de ustedes en definitiva.

**Procuradora Sídica
Doctora Ángela Agreda**

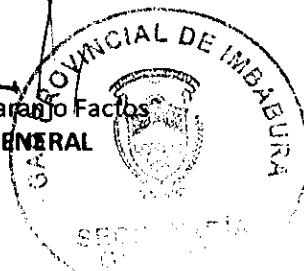
Si Señor Prefecto, específicamente ante la pregunta del señor Consejero, el convenio marco es el que nos ayuda únicamente a reforzar el trabajo entre las dos instituciones, es un convenio marco en el cual únicamente es como de cooperación, pero es muy general, entonces este y del convenio marco más bien se derivan los específicos. El convenio marco de una estructura que ayuda y da la base legal para que de ese se derive los específicos, entonces cuando se va a hacer algo puntual es muy importante hacerlo de esa forma, es decir que cada proceso tenga su autorización para precisamente lo que comentaban ustedes hace un momento, en no tener problemas con el órgano de control ya que si es que no existe esta puntualidad en todos los proyectos se vayan a hacer, es decir exista la partida presupuestaria específica para este convenio, el informe técnico de procedencia, los compromisos de cada entidad específicos sobre ese proyecto, lamentablemente estaríamos incurriendo en una falta de competencias para la actuación y esto no solo ocasiona sanciones administrativas, sino también civiles, porque ocasiona un perjuicio, ya que no estamos en este caso, por ejemplo vamos a hacer nosotros una obra donde no tenemos competencias ocasiona según las normas de la Contraloría un perjuicio para la entidad, porque está haciendo obras donde no debe. Entonces es importante que el convenio marco nos faculta para después poder firmar los convenios específicos.

Señor Prefecto

Diferenciamos compañeros Consejera y señores Consejeros, lo uno es el convenio de concurrencia y lo otro es solicitar la delegación de competencias, la delegación de competencias nosotros debemos solicitar cuando el ente responsable no va invertir un solo real y el convenio de concurrencia es cuando las dos o tres partes vamos a invertir en la solución conjuntamente. Por eso es que ustedes lo están observando, acá Jomar me está pidiendo delegación de competencia, porque yo no voy invertir nada y el GAD Parroquial me está pidiendo delegación de competencia porque yo no voy a invertir nada, pero por ejemplo si es que yo iría a invertir también en el adoquinado del Cristal, no es delegación de competencias, es un convenio de concurrencia, cuanto pone el municipio, ¿que pongo yo?, la concurrencia es ayudarnos mutuamente, acá no me está pidiendo que yo intervenga, dice yo tengo plata yo voy a hacer, deme permiso, entro; y lo que ustedes hicieron es autorizar al Municipio para que entre allá y mañana ya esté cubierto nada más, pero entonces cuando tú no me pidas plata a mí, pídemela delegación al Consejo y quedamos, pero cuando vayamos a intervenir juntos, ahí tenemos que firmar un convenio de concurrencia. Siendo las 10H10, el Señor Prefecto declara clausurada la sesión extraordinaria por no haber más puntos a tratar, para constancia firma con el señor Secretario General que certifica.


Licenciado Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Doctor Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 02 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL JUEVES 12 DE FEBRERO DEL 2015.

.....

1.- El Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2014.

2.- El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, aprobar y autorizar la elaboración de un convenio para la Delegación de Competencias solicitada por el GAD Municipal de Cotacachi, para el adoquinado de la calle del sector de El Cristal de la parroquia de Peñaherrera, ubicado en el sector rural del cantón.

3.- El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, aprobar y autorizar la elaboración de un convenio para la Delegación de Competencias solicitada por el GAD Parroquial de Imantag del cantón Cotacachi, para que se proceda con la compra del predio en que se encuentra localizado el reservorio de la parte correspondiente a la Hacienda La María.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Bactos
SECRETARIO GENERAL

